

Señor:

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E S. D.

REF: Proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA de **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** Contra **MARICELA TORRES BONILLA.**

Expediente: 11001400303320220007200

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, identificado con C.C. 79.261.094 y con T.P. 44989, obrando como apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente informo al despacho que presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el **AUTO del 28 DE JULIO DE 2022**, proferido por su despacho, con el fin de que se **REVOQUE EL REQUERIMIENTO**. Este recurso lo presentó con fundamento en los siguientes argumentos

Falta de fundamento para requerir de acuerdo con el ART 317 del CGP

En primer lugar, se evidencia que el proceso no cumple con los requisitos para que sea efectiva la aplicación del requerimiento de desistimiento tácito como lo indica el artículo. El expediente no ha sido abandonado ni desatendido por mi parte ya que las diligencias de notificación se han adelantado según lo indicado en el auto que libro mandamiento.

Es evidente que se cometió un error al indicar el correo electrónico del juzgado en la comunicación que refería al artículo 8 del decreto 806 de 2020. Sin embargo, la sanción que abarca la aplicación del desistimiento tácito no debe ser aplicada en el proceso en mención. Ya que es de interés del suscrito generar la notificación efectiva de la demandada.

PRETENSIONES

Que sea revocado el AUTO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022 ya que el expediente no cuenta con las características para ser requerido por el artículo 317 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,


JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS.

T.P. No. 44989 del C. S. de J.P

C.C. No. 79.261.094 de Bogotá.

WS03/08/2022cs1044

**RADICAR MEMORIAL. RECURSO DE REPOSICIÓN . EXPEDIENTE:
11001400303320220007200. PARTES: ITAU VS MARICELA TORRES BONILLA. DI
52848996 20220803**

Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Mié 3/08/2022 4:27 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; WILLIAM SANCHEZ
<GESTORDB.ASYRCO@gmail.com>

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001400303320220007200
Demandante:	ITAU
Demandado:	MARICELA TORRES BONILLA

Tipo memorial: RECURSO DE REPOSICIÓN

--

Cordialmente
Juan Fernando Puerto Rojas
CC 79261094
TP 44989
Asyrco S.A.S
Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315
Calle 70 15 07 Oficina 208 - Bogotá